



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02156123- -GDEBA-DRYEAIMAMGP PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND S.R.L

---

**VISTO** el EX-2023-02156123- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, duplicado del EX-202221896560- - GDEBA-DRYEAIMAMGP. el cual se gestionó a través del CASO 29406 del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.391, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19, y la Disposición N° 350/22;

**CONSIDERANDO:**

Que la firma PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND S.R.L, CUIT N° 3051987044-0, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fraccionamiento y aditivado de aceites lubricantes, preparación y fraccionamiento de agroquímicos, sito en Calle Presidente Santiago Derqui N° 4127, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DISPO-2022- 350-GDEBA-DPEIAMAMGP, oblada en orden 8, se clasificó en la Tercera Categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND S.R.L, según lo obrado en orden 19, se encuentra

debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP - 000428, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 39, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que en orden 43 la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente y el boleto para el pago y en orden 47 se ha acreditado el pago de la misma;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Departamento Evaluación Ambiental, obrante en orden 60 (IF-2023-21262035-GDEBA-DRYEAIMAMGP), el Municipio de La Matanza ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que en orden 62 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF-2023-23007501-GDEBADPEIAMAMGP), obrante en orden 58, el que forma parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en dichas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

### **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar a la firma PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND S.R.L, CUIT N° 30-51987044-0, el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Fraccionamiento y aditivado de aceites lubricantes,

preparación y fraccionamiento de agroquímicos, sito en Calle Presidente Sergio Derqui N° 4127, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2023-23007501-GDEBA-DPEIAMAMGP), el que como Anexo único forma parte de la presente resolución, previo inicio de la Fase 2 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de un año a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2023.08.08 20:07:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.08.08 20:07:43 -03'00'



EX-2023-02156123- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND S.R.L.

**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

<b>Adecuaciones Bloqueantes</b>		
1.	Presentar cumplimiento y/o estado de avance de cronograma de adecuaciones presentado para los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de sector de disposición interno</li> <li>- Demarcar líneas de pasillos de tránsito</li> <li>- Confeccionar Planilla de mantenimiento predictivo y preventivo de los equipos mecánicos, incluir en la misma fecha en las que se realizan los mantenimientos por terceros.</li> </ul>	
2.	En un todo de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones surgidas del estudio de carga de fuego, la firma deberá acreditar el cumplimiento de las adecuaciones propuestas en dicho estudio: "instalar detectores de humo conectados a un sistema de alarmas"	
3.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.	
4.	Acreditación del cumplimiento de la legislación vigente de la Secretaría de Energía de Nación, para los tanques (aéreos) de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.	
5.	Al momento del inicio de la Fase 3, se deberán presentar los resultados del desarrollo del Plan de monitoreo presentado en EIA dejándose constancia que los límites de detección de las técnicas analíticas a utilizar deberán ser menores a los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia.	
	<b>RECURSO AMONITOREAR</b>	<b>PARAMETROS</b>
	Mediciones de nivel sonoro	Medición de ruidos que trascienden al vecindario (Norma IRAM 4060/16)
		<b>FRECUENCIA DE MEDICION</b>
		Anual



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PA PETROLERA ARGENTINA LUBRIDIM COM e IND. S.R.L.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.06.02 11:06:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.06.02 13:02:28 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.06.02 13:02:29 -03'00'